

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

Al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos del martes veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo N° 13-E-09-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo, Licda. Erika Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

***AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:*** MSc. Lizbeth Arroyo Barrantes, Directora e Ing. Ronald Cordero Cortés, Director

***INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Licda. Yamileth Villalobos, Asesor Jurídico, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanni Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

El señor Presidente da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación con las siguientes modificaciones: como punto 3 se incluirán los Asuntos de Presidencia Ejecutiva: 3.1 Ratificar el acuerdo CD.436-A-09-2016 y 3.2 Ratificar el acuerdo CD.442-09-2016. Se trasladan los Asuntos de Gerencia General al punto 4 corriendo la numeración. Como punto 5 se incluyen los asuntos de la Subgerencia de Soporte Administrativo: 5.1 Ratificar el acuerdo CD.438-09-2016. En el punto 6 de la Subgerencia de Desarrollo Social se incluye el punto 6.1 Ratificar el acuerdo CD.439-09-2016 y se corre la numeración de los siguientes puntos.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.***

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

**3.1 RATIFICAR EL ACUERDO CD. 436-A-09-2016, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN E INCIDENTE DE NULIDAD FORMULADA POR LA SEÑORA ENAR MARÍA ARGUEDAS SALAS, FORMULADA CON BASE EN LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL ACUERDO 320-07-2016. CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN NO CABE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ORDINARIOS EXTRAORDINARIOS.**

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 449-09-2016**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Ratificar el acuerdo CD. 436-A-09-2016, mediante el cual se declara sin lugar el recurso de adición y aclaración e incidente de nulidad formulada por la señora Enar María Arguedas Salas, formulada con base en la resolución contenida en el acuerdo 320-07-2016. Contra la presente resolución no cabe la interposición de recursos ordinarios extraordinarios.

Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta \_\_\_\_\_, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora \_\_\_\_\_, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director \_\_\_\_\_, se abstienen por no haber estado presentes en dicha sesión.

**3.2 RATIFICAR EL ACUERDO CD. 442-09-2016, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL MSC. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IMAS, A PARTICIPAR EN EL TALLER REGIONAL SOBRE EL INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM), A REALIZARSE EN LA HABANA, CUBA, LOS DÍAS 29 Y 30 DE SETIEMBRE DE 2016.**

Al ser las 16:46 horas sale de la sala de sesiones el Máster Emilio Arias.

**ACUERDO N° 450-09-2016**

La señora Vicepresidenta somete a votación el siguiente acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Ratificar el acuerdo CD. 442-09-2016, mediante el cual se autoriza al MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo del IMAS, a participar en el Taller Regional sobre el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), a realizarse en la Habana, Cuba, los días 29 y 30 de setiembre de 2016.

Las señoras y señores directores: La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo. El Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director \_\_\_\_\_, se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

Al ser las 16:48 horas ingresa nuevamente el MSc. Emilio Arias.

***ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.***

**4.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE BECA PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS YANCEL PORTUGUEZ ASTÚA Y PEDRO LLUBERE CHACÓN, SEGÚN OFICIO GG-1800-08-2016.**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la Licda. Marielos Lepiz, Jefa de Desarrollo Humano.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

La Licda. Marielos Lepiz comenta que con respecto a la solicitud de Pedro Llubere Chacón, estaba solicitando un permiso sin goce de salario, pero el periodo del permiso era del 01 de agosto al 15 de setiembre de 2016. Dado que ya no es necesario, no se verá.

Al ser las 16:58 horas se retira la funcionaria.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 451-09-2016**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

**CONSIDERANDO:**

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en Sesión Ordinaria N° 12-2016 del 19 de julio del 2016, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló la funcionaria: Yancel Portuguez Astúa, número de cédula 1-908-152, quien se encuentra en un ascenso interino en el puesto de Técnico en Tesorería, destacada en Tesorería, con el objeto de que se considere la concesión de beca por un monto por un monto de ¢425.500.00 (Cuatrocientos veinticinco mil quinientos colones), para cubrir el pago de 3 pruebas de grado para optar por el grado de Licenciatura en Administración de Empresas, carrera que cursa en la Universidad San Marcos, así como el derecho de graduación.
4. Que la solicitud de beneficio económico presentada por la colaboradora Portuguez Astua cuenta con el visto bueno del licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.
5. Que a la funcionaria Portuguez Astúa se le aprobaron beneficios de beca por un monto total de ¢644.000.00 (Seiscientos cuarenta y cuatro mil colones exactos), para cubrir costos de matrícula y materias de Licenciatura en Administración de Empresas, carrera que cursa en la Universidad San Marcos
6. Que en Sesión Ordinaria N°12-2016, Acta N° 12-2016 la Comisión de Capacitación y Formación, recomienda concederle beneficio de beca a la colaboradora: Portuguez Astúa, por un monto de ¢340.000.00 (Trescientos cuarenta mil colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos que los pueda utilizar en el pago de 3 pruebas de grado para optar por el grado

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

de Licenciatura en Administración de Empresas, carrera que cursa en la Universidad San Marcos, así como el derecho de graduación.

7. Que la Gerencia General mediante oficio GG-1697-08-2016 de fecha 01 de agosto del 2016, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevar este beneficio al Consejo Directivo para la valoración correspondiente, y sea éste quien determine su concesión o denegatoria.
8. Que el beneficio solicitado por la colaboradora Portuguez Astúa por concepto de derechos de graduación no se encuentra tipificado en los contenidos del artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios.
9. Que la suma de los beneficios otorgados sobrepasa el monto máximo anual que se concede de preparación académica de acuerdo a lo indicado mediante acuerdo de CD No. 286-2011 del 13 de junio de 2011, en el que se estableció como monto máximo anual para conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica la suma de ¢365.605.00 (Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cinco colones).

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Conceder a la funcionaria: Yancel Portuguez Astúa, número de cédula 1-908-152, beneficio económico de beca por un monto de ¢340.000.00 (Trescientos cuarenta mil colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos que los pueda utilizar en el pago de 3 pruebas de grado para optar por el grado de Licenciatura en Administración de Empresas, carrera que cursa en la Universidad San Marcos, así como el derecho de graduación.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Georgina Hidalgo en razón de su voto comenta: anteriormente me había abstenido de dar mi voto para becas, ya que no sabía si obedecían estas a un plan de capacitación institucional. Voy a votar estas a favor, ya que ha pasado mucho tiempo desde que pedí los planes y aún no me los han dado. Me parece que los y las trabajadoras no tienen la culpa de que sus superiores no entreguen la información de rigor como debe de ser.

**4.2 ANÁLISIS DE SOLICITUD DE BECA PARA LAS PERSONAS FUNCIONARIAS JULIEMAY GAYLE BARLEY, MARIELA CESPEDES POL Y HANNIA UMAÑA CAMPOS, SEGÚN OFICIO GG-2014-09-2016.**

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 452-09-2016**

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios (as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
- 3) Que en Sesión Ordinaria N° 14-2016, del 11 de agosto de 2016, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que planteó la funcionaria Hannia Umaña Campos, número de cédula 3-240-118, colaboradora nombrada en propiedad, quien se desempeña en el puesto de Encuestador / Digitador en la Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba. La servidora solicita se valore la posibilidad de conceder permiso con goce de salario de una hora y media, para los días jueves de cada

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

semana, en el período comprendido entre el 08 de setiembre al 22 de diciembre del 2016, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo el ULDS Turrialba a la Universidad Libre de Costa Rica (San José) en donde cursa la carrera de Trabajo Social, grado Bachiller.

- 4) Que la solicitud de beneficio económico presentada por la colaboradora Umaña Campos cuenta con el visto bueno de su jefatura inmediata la Licenciada Mauren Chavarría Jiménez, Coordinadora de la Unidad Local de Desarrollo Social Turrialba.
- 5) Que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.
- 6) Que en sesión N° 14-2016, Acta N° 14-2016 la Comisión de Capacitación y Formación recomienda conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: *una hora y media, para los días jueves de cada semana, en el período comprendido entre el 08 de setiembre al 22 de diciembre del 2016, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo el ULDS Turrialba a la Universidad Libre de Costa Rica (San José) en donde cursa la carrera de Trabajo Social, grado Bachiller.*
- 7) Que la Gerencia General mediante oficio GG-1893-08-2016 de fecha 25 de agosto del 2016, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación y Formación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva, para la elevación de esta solicitud de permiso con goce de salario al Consejo Directo para su valoración correspondiente. Esto debido a que el beneficio solicitado por la colaboradora Umaña Campos por concepto de traslado para recibir lecciones, no se encuentra tipificado en los contenidos del artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios.
- 8) Que de acuerdo al Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, se establece en el artículo 34 “...**En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado,**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

**será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

1. Conceder a la servidora Hannia Umaña Campos, número de cédula 3-240-118, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: una hora y media, para los días jueves de cada semana, en el período comprendido entre el 08 de setiembre al 22 de diciembre del 2016, a efectos de poder trasladarse de su centro de trabajo el ULDS Turrialba a la Universidad Libre de Costa Rica (San José) en donde cursa la carrera de Trabajo Social, grado Bachiller.
2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario, por el Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ACUERDO N° 453-09-2016**

***CONSIDERANDO:***

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.

3. Que en Sesión Ordinaria N° 14-2016 del 11 de agosto del 2016, de la Comisión de Capacitación y Formación, se conoce solicitud que formuló la funcionaria: Mariela Céspedes Pol, número de cédula 1-1102-225, destacada en Control Interno quien se desempeña en el cargo de Asistente Administrativo. La colaboradora solicita se valore la posibilidad que se le brinde beneficio económico de beca por un monto de ¢336.000,00 (Trescientos treinta y seis mil colones exactos), para pago de Matrícula y 3 Materias para cursar el tercer cuatrimestre del 2016, en la Universidad Metropolitana Castro Carazo, la Carrera de Administración de Empresas, grado Bachillerato.
4. Que la solicitud de beneficio económico presentada por la colaboradora Céspedes Pol cuenta con el visto bueno de su jefatura inmediata la Licenciada Guadalupe Sandoval Sandoval, Jefe de Control Interno.
5. Que a la funcionaria Céspedes Pol se le aprobaron beneficios de beca por un monto total de ¢875.200.00 (Ochocientos setenta y cinco mil doscientos colones exactos), para cubrir costos de matrícula y materias de Bachiller en Administración de Empresas, carrera que cursa en la Universidad Metropolitana Castro Carazo, durante el I y II cuatrimestre del 2016.
6. Que en Sesión Ordinaria N°14-2016, Acta N° 14-2016 la Comisión de Capacitación y Formación, recomienda concederle beneficio de beca a la colaboradora: Céspedes Pol, por un monto de ¢268.800,00 (Doscientos sesenta y ocho mil ochocientos colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en los costos de los estudios superiores que cursará en el tercer cuatrimestre del año 2016, en la carrera de Administración de Empresas, grado Bachiller, en la Universidad Metropolitana Castro Carazo.
7. Que la Gerencia General mediante oficio GG-1893-08-2016 de fecha 25 de agosto del 2016, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para valoración correspondiente.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

8. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, valorar y aprobar este beneficio ya que la suma de los montos de los beneficios es superior al monto máximo anual establecido para conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

1. Conceder a la funcionaria: Mariela Céspedes Pol, número de cédula 1-1102-225, beneficio económico de beca por un monto de ¢268.800,00 (Doscientos sesenta y ocho mil ochocientos colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en los costos de los estudios superiores que cursará en el tercer cuatrimestre del año 2016, en la carrera de Administración de Empresas, grado Bachiller, en la Universidad Metropolitana Castro Carazo.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ACUERDO N° 454-09-2016**

***CONSIDERANDO:***

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que en Sesión Ordinaria N° 14-2016 del 11 de agosto del 2016, de la Comisión de Capacitación y Formación, conoce solicitud que formuló la funcionaria: Juliemay Gayle Barley, número de cédula 7-188-229, colaboradora nombrada en propiedad, quien se desempeña como Asistente Administrativa, en la Unidad Local de Desarrollo Social Limón. La colaboradora solicita se valore la posibilidad que se le brinde beneficio económico de beca por un monto de ¢296.000.00 (Doscientos noventa y seis mil colones exactos), para pago de Matrícula y 3 materias, para cursar el tercer cuatrimestre del 2016, de la carrera de Trabajo Social, grado Bachiller, la cual cursa en la Universidad Libre de Costa Rica.
4. Que la solicitud de beneficio económico presentada por la colaboradora Gayle Barley cuenta con el visto bueno de la Licenciada Claire Riley Fairclough, Coordinadora de la Unidad Local de Desarrollo Social Limón.
5. Que a la funcionaria Gayle Barley se le aprobaron beneficios de beca por un monto total de ¢566.400.00 (Quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos colones exactos), para cubrir costos de matrícula y materias de Bachiller en Trabajo Social, carrera que cursa en la Universidad Libre de Costa Rica, durante el I y II cuatrimestre del 2016.
6. Que en Sesión Ordinaria N°14-2016, Acta N° 14-2016 la Comisión de Capacitación y Formación, recomienda concederle beneficio de beca a la colaboradora: Gayle Barley, por un monto de ¢236.800.00 (Doscientos treinta y seis mil ochocientos colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en los costos de los estudios superiores que cursará en el tercer cuatrimestre del 2016, de la carrera de Trabajo Social, grado Bachiller, la cual cursa en la Universidad Libre de Costa Rica.
7. Que la Gerencia General mediante oficio GG-1893-08-2016 de fecha 25 de agosto del 2016 avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación e instruye para que se proceda a preparar la documentación

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

respectiva para elevación de este beneficio al Consejo Directivo para la valoración correspondiente.

8. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, valorar y aprobar este beneficio ya que la suma de los montos de los beneficios es superior al monto máximo anual establecido para conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

1. Conceder a la funcionaria: Juliemay Gayle Barley, número de cédula 7-188-229, beneficio económico de beca por un monto de ¢236.800.00 (Doscientos treinta y seis mil ochocientos colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en los costos de los estudios superiores que cursará en el tercer cuatrimestre del 2016, de la carrera de Trabajo Social, grado Bachiller, la cual cursa en la Universidad Libre de Costa Rica.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**4.3 ANÁLISIS DE SOLICITUD DE BECA PARA LAS PERSONA FUNCIONARIA ADRIANA DELGADO JIMÉNEZ, SEGÚN OFICIO GG-2049-09-2016.**

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura al siguiente acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

**ACUERDO N° 455-09-2016**

**CONSIDERANDO:**

1. Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios(as), mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
2. Que el Reglamento de marras, estipula en el artículo 38, inciso c, que el IMAS puede otorgar beneficios para que los funcionarios(as) realicen estudios y obtengan formación académica en el área o carrera que demanda el puesto.
3. Que se conoció solicitud que formuló la funcionaria: Adriana Delgado Jiménez número de cédula 1-1124-292, colaboradora nombrada en propiedad, quien se desempeña en el puesto de Asistente Administrativo en la Unidad de Contabilidad, con el objeto de que se considere la concesión de beca por un monto por un monto de ¢424.187,50 (Cuatrocientos veinticuatro mil ciento ochenta y siete colones con cincuenta céntimos), para pago de Matrícula y Materias, para cursar el tercer cuatrimestre del 2016, en la Universidad San Marcos, la Carrera de Contaduría, grado Bachillerato.
4. Que la solicitud de beneficio económico presentada por la colaboradora Delgado Jiménez cuenta con el visto bueno de la licenciada Katty Torres Rojas, Jefa de Contabilidad.
5. Que mediante oficio DH-2532-08-2016 se recomienda concederle beneficio de beca a la colaboradora: Delgado Jiménez, por un monto de ¢339.350.00 (Trescientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en el pago de los estudios superiores que cursará en el tercer cuatrimestre del año 2016, en la carrera de Contaduría Pública, grado Bachillerato, en la Universidad San Marcos.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

6. Que a la funcionaria Delgado Jiménez se le aprobaron beneficios de beca por un monto total de ¢606.660.00 (Seiscientos seis mil seiscientos sesenta colones exactos), para cubrir costos de matrícula y materias de la carrera de Contaduría Pública en el I y II cuatrimestre del 2016.
7. Que la Gerencia General mediante oficio GG-1930-08-2016 de fecha 31 de agosto del 2016, avaló la recomendación hecha por la Comisión de Capacitación y Formación, por lo que se procede a preparar la documentación respectiva para elevar este beneficio al Consejo Directivo para valoración correspondiente.
8. Que de acuerdo con lo que establece el Artículo 34, del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, corresponde al Consejo Directivo, valorar y aprobar este beneficio ya que la suma de los montos de los beneficios es superior al monto máximo anual establecido para conceder a los colaboradores para invertir en preparación académica.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

1. Conceder a la funcionaria: Adriana Delgado Jiménez número de cédula 1-1124-292, beneficio económico de beca, por un monto de ¢339.350.00 (Trescientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta colones exactos), un 80% del monto solicitado, a efectos de que los pueda utilizar en el pago de los estudios superiores que cursará en el tercer cuatrimestre del año 2016, en la carrera de Contaduría Pública, grado Bachillerato, en la Universidad San Marcos.
2. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

**4.4 ANÁLISIS DEL OFICIO GG-1694-08-2016 MEDIANTE EL CUAL SE EMITE CRITERIO DEL RECLAMO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR EL LIC. CARL W. JENSEN, ADUANERA CASTRO FALLAS S.A. EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD NO. 179-04-2016, SEGÚN OFICIO GG-1694-08-2016 (ANALIZADO EN LA SESIÓN 51-08-2016) PENDIENTE LECTURA DE ACUERDO, SEGÚN OFICIO GG-1959-09-2016.**

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que de acuerdo con lo solicitado por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria del 29 de agosto de este año, se presenta para su respectiva valoración una nueva propuesta de acuerdo sobre el reclamo administrativo que fue presentado en su oportunidad por la empresa aduanera Castro Fallas S.A., y todo esto en atención al oficio GG-1694-08-2016.

De esta manera se atiende la solicitud de ajustar la propuesta a las competencias de ambas instancias de la institución, llámese Consejo Directivo y Gerencia General.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 456-09-2016**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo N° 179-04-2016 (Acta 22-04-2016), este Consejo Directivo acuerda:

**“(...) Trasladar al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, el oficio de fecha 28 de abril del 2016, suscrito por el Lic. Carl W. Jensen Penninton, Aduanera Castro Fallas, S.A., para que proceda a solicitar criterio a la Asesoría Jurídica sobre el tema y al área administrativa que le corresponda. Posteriormente, presente a este Consejo Directivo un informe de la gestión realizada, para ser conocida y analizada en una próxima sesión (...).”**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

2. Que mediante oficio N° **GG-0945-05-2016**, la Gerencia General realizó la correspondiente consulta a la Asesoría Jurídica y al área administrativa correspondiente, es decir, la Subgerencia de Gestión de Recursos.
3. Que mediante oficio N° **SGGR-168-05-2016**, la Subgerencia de Gestión de Recursos, se refirió a la consulta realizada.
4. Que mediante oficio N° **AJ-650-06-2016**, la Asesoría Jurídica atiende el requerimiento realizado por esta Gerencia General.
5. Que mediante oficio N° **GG-1694-08-2016**, el Gerente General remite el resultado de la investigación realizada a este Consejo Directivo.
6. Que analizada la documentación presentada en el presente caso, resulta posible concluir que nos encontramos en un asunto de naturaleza administrativa, propio del marco de competencias de la Gerencia General, por lo que resulta oportuno su traslado a dicha instancia, para que le brinde el trámite correspondiente.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

- 1- Dar por cumplido lo solicitado a la Gerencia General mediante Acuerdo N° **179-04-2016**.
- 2- Ordenar a la Gerencia General que realice las gestiones necesarias para atender y resolver el reclamo administrativo presentado por la Empresa Aduanera Castro Fallas S.A.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.**

**5.1 RATIFICAR EL ACUERDO CD 438-09-2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA NUEVA CONTRATACIÓN 2016LN-000003-IMAS, DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS.**

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 457-09-2016**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo CD.438-09-2016, mediante el cual se autoriza proceder con la adjudicación de la nueva Contratación 2016CD-000003-IMAS, para los Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PUESTOS</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>MONTO ACTUAL</b>
ARDS Cartago	EPROSAL	¢ 457.743,09
ULDS Sarapiquí	EPROSAL	¢ 502.946,58
ULDS Upala	EPROSAL	¢ 457.743,09
ULDS Los Chiles	EPROSAL	¢ 457.743,09
ULDS Guatuso	EPROSAL	¢ 502.946,58
ULDS Quepos	MUTIASA	¢ 288.805,79
ULDS Jicaral	MUTIASA	¢ 288.805,79
ULDS Paquera	MUTIASA	¢ 303.205,35
ULDS Liberia	EPROSAL	¢ 502.946,58
ARDS HUETAR CARIBE	EPROSAL	¢ 502.946,58
ULDS Siquirres	EPROSAL	¢ 502.946,58
ULDS Limón(Huetar Caribe)	EPROSAL	¢ 502.946,58
ULDS Talamanca	EPROSAL	¢ 457.743,09
Casa Esquinera Rotonda	EPROSAL	¢ 525.653,54
Edificio Central y Anexo	EPROSAL	¢5.168.849,12
Casa Frente Parque Italia	EPROSAL	¢ 563.434,31
Archivo Central y Transportes	MUTIASA	¢ 302.671,54
Local Avancemos	MUTIASA	¢ 302.671,54

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>¢12.592.748,82</b>
<b>TOTAL CONTRATACIÓN</b>	<b>¢50.370.995,28</b>

Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta \_\_\_\_\_, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora \_\_\_\_\_, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director \_\_\_\_\_, se abstienen por no haber estado presentes en dicha sesión.

***ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.***

**6.1 RATIFICAR EL ACUERDO CD 439-092016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL IMAS, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE JARIS DE MORA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “ACUEDUCTO RURAL”.**

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 458-09-2016**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Ratificar el acuerdo CD. 439-09-2016, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de JARIS de Mora, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Acueducto Rural”, por un monto de **¢ 123.000.000,00** (ciento veintitrés millones de colones exactos).

Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta \_\_\_\_\_, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora \_\_\_\_\_,

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

\_\_\_\_\_, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director  
\_\_\_\_\_, se abstienen por no haber estado presentes en dicha  
sesión.

**6.2 ANÁLISIS DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN,  
DONACIÓN, TRASPASO DE INMUEBLES Y COMPRA DE LOTES CON  
SERVICIO, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES NO.  
32-06-16, 34-07-16, 35-07-16.**

**RESOLUCIÓN 32-06-2016**

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura al siguiente  
acuerdo.

**ACUERDO N° 459-09-2016**

**CONSIDERANDO**

1.- Que la solicitante tiene 59 años de edad, y que su voluntad es dejar, lo  
relacionado con la vivienda dispuesto, a nombre de sus dos hijos que habitan con  
ella en la casa; evitándoles de esta manera un gasto y trámite engorroso, como es  
una mortal.

2.- Que según la FIS, la familia califica en extrema pobreza, con 449 de puntaje y  
en grupo 1.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar la Resolución N° 0032-06-16 del 30 de junio 2016, la cual forma parte  
integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la  
MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite,  
levantamiento de limitaciones para traspaso de un inmueble, cumple con los  
requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía  
que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice el levantamiento de  
limitaciones a la señora Villarreal Jiménez Rafaela cédula # 6-127-392, para que  
traspase su propiedad inscrita en el Partido de Alajuela folio real 437396-000, a  
favor de sus hijos los señores Villarreal Jiménez Luis Adrián, cédula # 2-559-432 y  
Jarquín Villarreal Ana María, c/c/ Villarreal Jiménez Ana María, cédula # 2-575-  
855, conservando el usufructo, uso y habitación del inmueble la señora Villarreal

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

Jiménez Rafaela, cédula # 6-127-392, quien disfruta del bien como propietaria actual; propiedad ubicada en la Ciudadela IMAS, lote # 73, Distrito 1° Naranjo, Cantón 6 Naranjo, Provincia 2° Alajuela.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**RESOLUCIÓN 34-07-2016**

**ACUERDO N° 460-09-2016**

**CONSIDERANDO**

1.- Que la familia Granados-Madrigal, solicitan un levantamiento de limitaciones para que puedan traspasar su propiedad, a favor de sus cuatro hijos, con el fin de dejar el asunto del inmueble en orden, en caso de fallecimiento y/o por encontrarse Doña Leila, con problemas de salud.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar la Resolución N° 0034-07-16 del 19 de julio 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, levantamiento de limitaciones para traspaso de un inmueble, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice el levantamiento de limitaciones a los señores **Granados Ramírez Francisco cédula # 9-030-603 y**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

**Madrigal Jiménez Leila cédula # 3-184-037**, para que traspasen su propiedad inscrita en el Partido de Cartago folio real 246018-001-002, a favor de sus hijos **los señores Etelvida, José Francisco, Gonzalo y Olga Lidia, todos de apellidos Granados Madrigal, con número de cédulas 1-815-634, 1-716-618, 3-304-830 y 1-786-224 respectivamente; conservando el usufructo, uso y habitación del inmueble los señores Granados Ramírez Francisco y Madrigal Jiménez Leila, quienes disfrutan del bien, como propietarios actuales;** propiedad ubicada en el Proyecto Corazón de Jesús, lote s/n, Distrito 2° Cervantes, Cantón 6° Alvarado, Provincia 3° Cartago.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**RESOLUCIÓN 35-07-2016**

**ACUERDO N° 461-09-2016**

**CONSIDERANDO**

1.- Que los solicitantes son habitantes del Proyecto Santa Eduvigis desde hace más de 25 años, y tienen el mismo tiempo de ocupar el inmueble a titular. La vivienda se encuentra en regulares condiciones y no ha podido ser mejorada, al no tener inscrita registralmente a su nombre la propiedad, siendo excluidos por ese motivo de algún beneficio para mejoras del inmueble.

2.- Que según la FIS, la familia califica como no pobre, con 661 de puntaje y en grupo 4. Sin embargo, se considera que la familia, cuando inició el Proyecto, se

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

encontraba en una situación socioeconómica precaria, siendo que la Asociación de Desarrollo Comunal de Tambor de Alajuela, los reubicó en el Proyecto, partiendo del hecho de que en ese momento, eran familias en condición de pobreza, pero que a la fecha, dicha situación mejoró con el tiempo, por lo que desde la perspectiva social, se considera pertinente el otorgamiento actual de la titulación.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Aprobar la Resolución N° 0035-07-16 del 27 de julio 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Alajuela folio real 110052-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a favor de los beneficiarios que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Parte del Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Viquez Sibaja Eduardo Espinoza Chaves Ana Isabel	2-290-152 2-340-749	7	A-1142142- 2007	2-110052- 000	162.5 0

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la familia, teniendo que pagar la suma de ¢ 110.000.00, por los dos actos notariales, siendo segregación y donación del inmueble a titular.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA.***

**7.1 ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 043-2016, DENOMINADO SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD. 030-2015, DENOMINADO “INFORME SOBRE LA ATENCIÓN DE UNA DENUNCIA RELACIONADA CON LA DONACIÓN DEL LOTE NÚMERO 112, DEL PROYECTO DE VIVIENDA LA ANGOSTA”, SEGÚN OFICIO AI. 349-08-2016.**

El Máster Edgardo Herrera explica que el presente informe corresponde al AUD. 043-2016. Es un informe de seguimiento de recomendaciones, mediante el cual se da seguimiento al informe AUD. 030-2015.

El estudio se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, inciso g de la Ley General de Control Interno, la norma 2.11 del Manual de Normas para el ejercicio, y la norma 206 del Manual de Normas Generales de Auditoría, las cuales están transcritas en el informe.

En el mismo se da seguimiento a una recomendación, que fue dirigida al señor Presidente Ejecutivo.

El problema consistía en lo siguiente según explica el señor Auditor: en el año 1994 el Consejo Directivo acordó donar un lote a nombre de la señora Elieth Blanco Méndez. Sin embargo, cuando se escrituró la finca o el lote, se hizo a nombre de la señora y de otro señor, consignándose en la escritura que eran esposos, lo que no era cierto de acuerdo con la investigación que realizó la Auditoría.

Por lo tanto, se hizo una inscripción incorrecta. En la escritura el notario consignó un error, casó a dos personas que no lo estaban de acuerdo con certificaciones y el estudio.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

Adicionalmente el lote había sido invadido por otra familia, y la señora desde el año 94 a la fecha no había podido hacer posesión del inmueble.

En este informe se recomendó a la Presidencia Ejecutiva estudiar los hechos determinados por la Auditoría, y gestionar el cumplimiento de la voluntad del Consejo Directivo, que fue en ese entonces donarle a la señora.

Dado que el lote estaba invadido, se incluyó en la recomendación valorar la posibilidad de otorgarle un lote en otro lugar.

Hace algunos meses se hizo la donación, resolviéndose de esta manera la situación, se ponía a derecho, cumpliéndose la voluntad del Consejo Directivo.

De conformidad con los resultados, la Auditoría concluye que el grado de cumplimiento de la recomendación formulada en el informe 30-2015, es satisfactorio, lo cual deriva en el fortalecimiento al Sistema Control Interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de la recomendación.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 462-09-2016**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 043-2016 “**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME AUD. 030-2015, DENOMINADO “INFORME SOBRE LA ATENCION DE UNA DENUNCIA RELACIONADA CON LA DONACION DEL LOTE NÚMERO 112, DEL PROYECTO DE VIVIENDA LA ANGOSTA”**”, presentado mediante oficio A.I 349-08-2016, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**7.2 ANÁLISIS DEL INFORME AUD. 045-2016, REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD. 051-2015, DENOMINADO “RESULTADOS OBTENIDOS DEL ESTUDIO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ACTIVOS FIJOS EN LA BODEGA DE TIBÁS”, SEGÚN OFICIO AI. 360-08-2016.**

El Máster Edgardo Herrera expone que el informe AUD. 045-2016, también corresponde a un informe de seguimiento de recomendaciones mediante el cual se dio seguimiento al informe AUD. 51-2015.

En el presente estudio de seguimiento, se evaluó el grado de cumplimiento de siete recomendaciones.

De conformidad con la evaluación efectuada por la Auditoría se determinó que las siete recomendaciones se encuentran debidamente implementadas por lo cual la Auditoría concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones que aplicaban, formuladas en el AUD. 51-2015 es satisfactorio, dado a que se ejecutaron en su totalidad.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura al siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 463-09-2016**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 045-2016 denominado **“SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 051-2015, DENOMINADO “RESULTADOS OBTENIDOS DEL ESTUDIO SOBRE LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE ACTIVOS FIJOS EN LA BODEGA DE TIBAS”**”, presentado mediante oficio A.I 360-08-2016, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

La Licda. Ericka Valverde comenta: tenía una inquietud porque en días pasados tuve problemas a la hora de regresar a la secretaría las correcciones de ciertas actas. Y cuando le dije a Lorely que por favor me lo pusiera en un Dropbox o así, porque tenían muchos gráficos, eran de esas actas que estaban muy cargadas por la cantidad de gráficos. Me dijo que Dropbox estaba bloqueado aquí en la Institución. Entonces, yo quería que pudiéramos revisar, no sé si sea este el momento o en un momento posterior, porque yo creo que hay ciertas herramientas.

Yo primero tengo la posición personal de que censurar en programas de internet, no sé, pero entiendo que la institucionalidad es otra. Pero si creo que hay ciertas herramientas, que son herramientas colaborativas, que son herramientas que en términos de cómo veamos el conocimiento y los procesos de gestión colectiva de conocimiento, son herramientas necesarias, porque además tendemos a pensar que si mandamos por correo electrónico no hay contaminación, y eso es falso, porque igual se están almacenando millones de millones de bits en servidores, y los servidores se alimentan de electricidad, y todo eso va al mismo círculo vicioso de cambio climático. Mientras que estas herramientas si alguien las utiliza, permiten estar bajando y subiendo información, e igual pregunté por Google Docs, y parece ser que también está bloqueado en la institución.

Entonces, yo si quería solicitar que se reflexionara en torno a este tema porque sería muy fácil decir que se desbloquee los de la Secretaría, pero sí creo que son herramientas fundamentales que más bien deberían incentivarse su uso en la institución. Entonces quería presentar esa inquietud que tengo.

El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta lo siguiente: a mí me parece que este es un tema que en algunas ocasiones se ha planteado en el Consejo Directivo. Me parece totalmente sano que este Consejo Directivo pudiera habilitar un espacio

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

para que don Luis Adolfo González, como jefe del Área de Tecnologías de Información, pueda explicarnos un poco más en detalle las fundamentaciones técnicas que se han tenido para establecer estos controles, porque al fin de cuentas, mi explicación no es técnica, no puedo dar yo una explicación técnica aquí, sino más bien indicar que estos son controles, así están establecidos. Y de repente, yo hablar con él para ver opciones dentro de lo que la normativa que rige todo el tema de las TICs en el sector público nos permita, o bien, revisar las normativas internas institucionales para ver, en sintonía con las políticas emitidas por la Contraloría General de la República, entonces que opciones se podrían tener para un manejo de la información o de esas herramientas dentro de la institución.

El Máster Emilio Arias comenta lo siguiente: aprovechando que doña Ericka está tocando un tema tecnológico, quisiera solicitarle a don Gerardo que se haga una valoración a nivel de la Administración, con respecto a las restricciones de uso de internet que tenemos en la Institución, y específicamente lo que son Redes Sociales, porque tal vez yo tengo una mentalidad bastante progresista en este tema.

Pero en pleno siglo XXI, en un país que está avanzando hacia el uso de las tecnologías, y el papel que cumplen las redes sociales, yo creo que debemos de ir poco a poco dando pasos para que la gente conviva naturalmente con la tecnología, y que se empiecen a generar líneas de respeto en cuanto al uso de la misma en horas de trabajo.

No podemos tapar el sol con un dedo. Prácticamente, me atrevería a decir que el 100%, la gran mayoría de las funcionarias y funcionarios del IMAS tienen teléfonos inteligentes, por los cuales tienen acceso al internet. Entonces estamos generando la imposibilidad de que se utilicen los medios tecnológicos y las redes sociales, por ejemplo, en el tema de comunicación institucional interna y externa.

Tenemos ahora un trabajo en redes que ha venido repuntando y que si los mismos funcionarios pudieran estar informados de lo que está sucediendo sería muy interesante. No digo que debe ser que quede a la libre, pero sí que no se prohíba el uso, si no que más bien tengamos una política de fomentar el uso responsable de las redes sociales, porque las redes sociales, así como me tocó iniciar una campaña desde la óptica de alfabetización digital, por medio de la cual hay que quitar el mito a los maestros y maestras de que los niños y las niñas no pueden utilizar los teléfonos, por el contrario, en los países desarrollados los teléfonos se

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

utilizan como mecanismos aliados para que los educadores puedan alfabetizar a los chicos y a las chicas.

Quisiera que se genere una directriz en cuanto al uso responsable de las redes sociales, porque he visto que está bloqueada. A veces es un tema que si se maneja adecuadamente podríamos educar a la gente. Quisiera que se haga esa valoración, y no solamente eliminar una prohibición, sino más bien fomentar el uso responsable de la tecnología y las redes sociales, y si hacemos una alfabetización adecuada, las funcionarias y funcionarios podrían más bien ser aliados nuestros en la comunicación hacia afuera.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta: me parece que lo que indicaba anteriormente va prácticamente en la misma línea de lo que usted solicita, porque a la hora de analizar las alternativas entonces veríamos que opciones dentro de la normativa podemos utilizar para tener un panorama distinto.

Si quisiera aclarar, en la Institución no es que está prohibido el uso del Facebook, está restringido, está habilitado para ciertas horas, hay cuotas. Sin embargo, aquí hay una serie de consideraciones que yo sinceramente les digo, no me atrevo a plantear, porque hay unas de índole técnico y otras de índole normativo, y hay que analizarlas de manera integral, porque yo podría, en virtud de la poca experiencia, poderles decir que en todas las organizaciones para el manejo de redes, hay una herramienta que se llama calidad del servicio, que lo que viene es a administrar el ancho de banda de la institución, para que podamos decir cual canal o carril es el que se va a utilizar para los sistemas o para los accesos a internet, o los accesos a "X" dirección IP o una VPN, y eso lo que permite es que los sistemas no colapsen, y si no se hicieran ese tipo de controles, en determinado momento el ancho de banda se lo come por ejemplo un acceso a YouTube y saturar la red.

Por eso existen esas herramientas de administración del ancho de banda, que son muy técnicas y le parece que sería muy oportuno venirles con una explicación y con el análisis de alternativas, para manejar esto desde una perspectiva un tanto diferente.

También hay temas relativos a seguridad de información, en donde hay que tener cuidado. No estoy diciendo con esto, que no se pueda. Es un cambio de orientación, un cambio de línea estratégica si se requiere, porque anteriormente lo que se ha venido manejando es una posición más de control y restrictiva, pero si haciendo reiteración a la aclaración que hacía al inicio en algunos casos, si se

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

puede pero contra petición a tecnologías para que abra el uso de cierta aplicación, o bien, habilitarse por un espacio de tiempo.

El Lic. Enrique Sánchez comenta: me parece oportuno que guardando las consideraciones sobre ancho de banda y de seguridad que menciona don Gerardo Alvarado, respaldar lo que cuestionaba doña Ericka Valverde y el señor Presidente, en relación con que las redes sociales son ahora un instrumento más allá que del descanso, si no que es un instrumento de interactividad, de participación ciudadana, un instrumento para informarse, para actualizarse, hacer trámites de cualquier tipo, y que dentro del día a día de una persona, darle un aprovechamiento a las redes y al internet para que la persona tenga y haga lo que de todas maneras va a hacer.

La Licda. Erika Valverde comenta: considero que necesitamos tener esa información de parte del señor Luis Adolfo González, porque esta es una discusión epistemológica, porque tiene que ver con como conseguimos el conocimiento y las formas de conocimiento dentro de la institución, y lo que hemos hablado ya en otras ocasiones del conocimiento como un valor intangible y cómo la tecnología nos puede ayudar a vehicular esos conocimientos y a que además, de alguna manera estén a disposición.

Por eso yo creo que son como varios niveles de uso estratégico de la tecnología, y que hay un nivel en el que definitivamente se inscriben estas como el Dropbox, OneDrive y otras, porque por ejemplo, frente a eso lo que tuve que hacer fue mandarle a Lorely a su correo personal, las actas que se rebotaban y no pasaban en el servidor del IMAS.

Y el otro orden es en términos democráticos, en términos de lo que son la redes y yo entiendo las restricciones estas de ancho de banda, pero sí creo que además nosotros y nosotras mismas hemos expresado aquí que queremos que todo lo que se está haciendo con el IMAS se vea, se comparta, se le de una visibilidad, y estamos restringiendo ese mismo uso aquí. Entonces creo que es como un momento importante para tener esa reflexión de acuerdo con las posibilidades que nos dan las condiciones técnicas.

Al ser las 18:10 horas se retira el Lic. Enrique Sánchez.

**ARTÍCULO NOVENO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

La Licda. María Eugenia Badilla en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la correspondencia.

- **Oficio CEET-070-2016** con fecha 01 de setiembre de 2016. Dirigido al Consejo Directivo. Asunto: Solicitud de USUFRUCTO. Suscrito por el señor Jorge Espinoza y la Máster Ana Guido Olivares, de la Escuela el Triunfo, Coto.

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 464-09-2016**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Trasladar a la Asesoría Jurídica, el oficio CEET-070-2016, suscrito por el señor Jorge Espinoza López, Presidente de Junta de Educación y la Máster Ana Guido Olivares, Directora Escuela el Triunfo, Coto, para que emita al Consejo Directivo un análisis y criterio sobre dicho oficio.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- **Copia informativa oficio SGDS-912-07-16** de fecha 22 de julio del 2016. Asunto atención a oficio N°. AM-409-2016. Terrenos IMAS en el cantón de Desamparados, suscrito por la Dra. María Leitón Barquero, dirigida a MBA. Gilberth Jiménez Siles, Alcalde Municipal de Desamparados.

El Máster Emilio Arias comenta que es una propiedad que está una parte en el cantón de Aserrí y otra parte que está en el cantón de Desamparados. Son dos lotes diferentes. Resulta que estas propiedades están invadidas.

Ellos lo que desean es ver de qué manera se puede proceder con la donación del terreno de la Municipalidad para que se pueda desarrollar el proyecto y la gente deje de estar en la condición en la que se encuentran ahorita.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

Comenta haber tenido una reunión con representantes de la Asociación de Aserri. Estos tienen una asociación ya conformada, estudios de suelo, se reunieron con el BANHVI y van mucho más adelantados. Ellos definieron que en lugar de trasladarlo a la Municipalidad, se realice el traslado a la Asociación. Como esto no se puede realizar, a no ser mediante una ley de la República.

Ya ellos tramitaron la solicitud de la construcción de un proyecto de ley, ya lo presentaron, está en la corriente legislativa y entró a la comisión de gobierno y administración a finales del mes pasado.

En este otro caso, el alcalde quiere más o menos lo mismo, pero en el caso de él no es para donarlo a ninguna asociación, sino para que sea la municipalidad. En esta dirección se le está respondiendo la posibilidad de hacer una reunión para poder ir en esa dirección.

- **Copia informativa CSC 072-08-2016** con fecha 30 de agosto de 2016. Suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor de Servicios. Asunto: Cumplimiento de acuerdo CD 161-03-2016, entrega de Reglamento de organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios, integrando el tema de "confidencialidad" del denunciante. Dirigido al Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General.

Se toma nota.

- **Copia informativa, oficio Al. 315-07-2016**, de fecha del 28 de julio del 2016. Asunto: remisión informe AUD 038-2016, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General. Dirigido a Kemly Camacho Espinoza Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas.

El Máster Edgardo Herrera comenta que este es un informe mediante el cual se comunican los resultados obtenidos de la investigación de una denuncia recibida en la Auditoría, donde se denunciaban supuestas irregularidades en el otorgamiento de beneficios del componente mejoramiento de vivienda, en el ARDS Puntarenas.

Con la evidencia obtenida, no se puede comprobar que el funcionario haya dado un trato discriminatorio por su edad a la persona denunciante, ni se pudo comprobar que el denunciante realizara los trámites correspondientes para poder

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

acceder a un beneficio del componente de mejoramiento de vivienda, y por ende el funcionario haya realizado la denegación del mismo.

Finalmente se comprobó que en el expediente administrativo del beneficiario no se archiva la denegación de la solicitud del beneficio a la institución.

En vista de esta situación, si se realizan algunas recomendaciones para mejorar los procedimientos del área regional.

Se da por conocido.

- **Copia informativa CSC. 074-08-2016** de fecha 31 de agosto de 2016. Dirigido al Lic. Gerardo Alvarado. Asunto: Presentación de directriz 52 que refiere a la eliminación de pedimento de documento cédula de identidad, cuyo procedimiento es de presentación y no así de fotocopia del mismo. Suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor de Servicios.

Al ser las 18:30 horas sale de la sala de sesiones el señor Emilio Arias.

Se da por recibido.

Se incorpora nuevamente el señor Emilio Arias al ser las 18:33 horas.

- **Oficio AI. 382-09-2016** de fecha 08 de setiembre de 2016. Dirigido al Consejo Directivo. Asunto: Estudios a incluir en el Plan de Trabajo del año 2017. Suscrito por el Máster Edgardo Herrera, Auditor General.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que mediante este oficio les solicita considerar la posibilidad de que los subgerentes indiquen que aspectos debiera evaluar o auditar la Auditoría.

Se toma nota.

- **Oficio SGSA-0526-09-2016** de fecha 05 de setiembre de 2016. Dirigido a las personas miembros del Consejo Directivo. Asunto: API 410-09-2016 – Remisión Resolución al Recurso de Apelación a la Licitación Pública N° 2016LN-00001-0005300001 “Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS”. Suscrito por el Subgerente de Soporte Administrativo Daniel Morales.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

El Lic. Daniel Morales comenta que mediante este oficio se informa al Consejo Directivo sobre el recurso de apelación de la licitación antes citada, la cual fue apelada por un potencial proveedor.

Se da por recibido.

- **Copia informativa AI. 403-09-2016** con fecha 12 de setiembre de 2016. Asunto: Respuesta al oficio SGGR-351-09-2016, vinculado a la Asesoría AI. 348-08-2016. Suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditoría Interna. Dirigido al Máster Geovanny Cambronero y a la Licda. Marielos Lépez.

El Lic. Geovanni Cambronero comenta que es en atención al acuerdo del Consejo Directivo correspondiente al reglamento de trabajo de las Empresas Comerciales, y en el cual se detallan algunas consideraciones y observaciones de mejora al reglamento. Estas consideraciones se han incorporado y próximamente se traerán al Consejo Directivo para su análisis, con el análisis de las variaciones a partir de las recomendaciones.

Se da por conocido.

- **Copia informativa AI. 407-09-2016** con fecha 16 de setiembre de 2016. Suscrita por el Lic. Harold Alvarado, Auditoría Interna. Asunto: Remisión de Informe AUD. 046-2016. Dirigido a los Licenciados Gerardo Alvarado, Gerente General, y María de los Ángeles Lepiz, Desarrollo Humano.

El Máster Edgardo Herrera comenta que este estudio está relacionado con los resultados obtenidos en los estudios de jornada extraordinaria. Se evaluaron todos los procedimientos y los pagos que se realizan por conceptos de horas extras, se determinaron algunas disconformidades y oportunidades de mejora en los procedimientos.

El estudio se inició en agosto del 2015. Se giraron recomendaciones a la Gerencia General y siete recomendaciones a Desarrollo Humano.

Se da por conocido.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

- **Resolución de autorización de gasto en la Subpartida de Otros Servicios de gestión y apoyo.** Fecha: 22 de agosto de 2016. Suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

El Gerente General explica que es una resolución que se emite habitualmente para darle la venia a los gastos que estén contemplados en partidas restringidas en la Directriz Presidencial 23-H. Responde a solicitud de la Secretaría del Consejo Directivo para adelantar gestiones respecto a la contratación en servicios profesionales en derecho. Sin embargo como se tomó la decisión de no continuar con ese trámite, esto quedaría sin efecto.

Se toma nota.

- **Copia informativa TI-141-08-2016**, con fecha 30 de agosto de 2016. Dirigido al MSc. Edgardo Herrera, Auditor General. Suscrito por el MSc. Luis Adolfo González, Coordinador Tecnologías de Información. Asunto: En atención al oficio AI. 351-08-2016.

El Máster Edgardo Herrera comenta que mediante este oficio el Máster Luis Adolfo González está comunicando las acciones implementadas para atender las recomendaciones de la Auditoría.

Se toma nota.

- **Oficio CSC. 072-08-2016** con fecha 24 de agosto de 2016. Suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor de Servicios. Dirigido al Máster Emilio Arias, Presidente Ejecutivo. Asunto: Cumplimiento del acuerdo CD 374-08-2016, con documento adjunto "Protocolo de Atención y servicio a los usuarios de la Contraloría de Servicios del IMAS".

Se da por conocido.

- **Copia informativa CSC-069-08-2016** con fecha 17 de agosto de 2016. Suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor de Servicios. Dirigido al Máster Juan Carlos Laclé, Sistemas de Información Social. Asunto: Aclaración de algunos aspectos relacionados con el oficio SIS-326-08-2016.

Se toma nota.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

- **Copia informativa CSC-071-08-2016** con fecha 22 de agosto de 2016. Asunto: Criterio jurídico sobre nota sin oficio de funcionarios públicos. Suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor de Servicios. Dirigido al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico.

Se toma nota.

El Lic. Daniel Morales comenta que es con respecto a una nota que había enviado anteriormente al Consejo Directivo. Todo esto en función de que el SACI le incrementó del volumen de trabajo. Se le citó a una reunión para conocer de que se trataba el incremento laboral y cuáles eran sus inquietudes. La subgerencia llegó al acuerdo de colaborarle con algunas de las peticiones que él hizo.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que es importante que haya una aclaración, porque hay una afirmación del Contralor de Servicios, de la cual se discrepa totalmente, en la cual indica que la Gerencia General afirmó que no le iba a dar apoyo. Indica que de manera formal no le ha gestionado ningún apoyo y las veces en que se ha hablado del tema en diferentes instancias, se ha planteado de la restricción de plazas que hay en la Institución y la gran necesidad de plazas que existen en muchas otras unidades.

Se están valorando algunas opciones que posteriormente estaríamos sometiendo a revisión con don Emilio Arias, y de ser conveniente se presentaría ante el Consejo Directivo.

- **Oficio SGR-325-08-2016**, con fecha 22 de agosto de 2016. Suscrito por el Lic. Geovanny Cambroneo, Subgerente de Gestión de Recursos. Dirigido a la Licda. Luz Marina Campos, Jefa del Área Financiera. Asunto: Oficio PI-0137-08-2016. Criterio Técnico Área de Planificación.

Se da por recibido.

- **Oficio S.G. 13-17-1919-16** con fecha de 08 de agosto del 2016 recibido el día 24 de agosto del 2016. Suscrito por el señor Alvino Vargas Barrantes. Asunto en propuesta de convenio simple entre IMAS y la ASOCIACION DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PRIVADOS (ANEP), para su estudio que se basa legalmente en su voto N° 4453-2000 de la Sala Constitucional la propuesta se hace con el objetivo de ampliar, el reglamento autónomo del IMAS en aspecto de protección de los derechos sindicales.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

El señor Presidente somete a votación el siguiente acuerdo.

**ACUERDO N° 465-09-2016**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

1. Trasladar a Asesoría Jurídica y a la Gerencia General, el oficio S.G. 13-17-1919-16, suscrito por los señores Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP; Randall Benavides Solís, Delegado ANEP-IMAS; Eduardo Guerrero Guevara, Delegado ANEP-IMAS; Adrián Sanabria Quirós, Delegado ANEP-IMAS; y Gerardo Alvarado Fernández, Delegado ANEP-IMAS, para efectos de que se haga un análisis del mismo, se vea la procedencia desde el punto de vista jurídico y administrativo, y sea emitido al Consejo Directivo.
2. Instruir a la Secretaría de Actas para que comunique a los interesados el acuerdo tomado al respecto.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- **Directriz PE 0692-08-2016** “Protocolo de atención a medios de comunicación del Instituto Mixto de Ayuda Social” de fecha del 22 de agosto del 2016.

El MSc. Emilio Arias comenta que esta directriz tiene que ver con el tema de comunicación en temas como manejo de medios de comunicación, responder oficialmente a las consultas, debe de existir un canal único para efectos de dar información institucional, que exista la posibilidad de generar vocerías para casos específicos como consultas de medios de comunicación con temas eminentemente técnicos, uso en actividades de sedes regionales y ULDS que debe comunicarse cada actividad.

Esto viene a efectos de generar un orden con la atención a los medios de comunicación. Por un asunto estratégico institucional, cualquier respuesta que

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

pidan un medio de comunicación debe ser analizada desde el más alto nivel para efectos de tener claro de lo que se responde sea conforme a la validación de la instancia que corresponda. Establece cuáles son los mecanismos de comunicación interna para darle trámites a todo lo que tiene que ver con medios de comunicación e información interna y externa de la institución.

Se da por conocido.

- **Copia Informativa AI.353-08-2016.** Asunto: Respuesta al oficio GG-1634-07-2016, vinculado a la advertencia AI.226-05-2016. Suscrito por la Licda. María Celina Madrigal Lizano con fecha 23 de agosto 2016. Dirigido a el Lic. Gerardo Alvarado Blanco.

El Máster Edgardo Herrera comenta que este oficio corresponde a una advertencia que está realizando la Auditoría al señor Gerente General en relación con una directriz emitida por la Gerencia General para el establecimiento de registro de libros legales digitales.

Se toma nota.

- **Copia informativa oficio AI. 346-08-2016.** Asunto remisión informe AUD 042-2016. Dirigido a la Licda. María de los Ángeles Lepiz Guzmán. Suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero.

El Máster Edgardo Herrera comenta que este informe está relacionado con la elaboración de la planilla institucional, es decir, con los procedimientos de control que se aplican para elaborar uno de los procesos más importantes. Se giran recomendaciones al Área de Desarrollo Humano.

Se toma nota.

- **Copia informativa oficio AI. 351-08-2016.** Asunto: Remisión informe AUD 044-2016. Dirigido a la Licda. María de los Ángeles Lepiz Guzmán, Jefa de Desarrollo Humano y al MSc. Luis Adolfo González, Jefe de Tecnologías de Información. Suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero.

El Máster Edgardo Herrera comenta que este informe es referente a los resultados obtenidos en el estudio sobre la generación de la planilla del sistema de Desarrollo Humano. Se giran recomendaciones para ambos jefes.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
EL MIÉRCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
ACTA N° 13-E-09-2016**

Se toma nota.

- **Oficio GG-1787-08-2016**, con fecha del 10 de agosto 2016. Asunto: atención de acuerdo de consejo directivo N° CD-116-02-2016 TAD-10-2015 Álvaro Mora Rodríguez. Dirigido a miembros del Consejo Directivo. Suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General.

El Gerente General comenta que corresponde al recurso de revocatoria presentado por Álvaro Mora. El recurso se origina en la resolución final que dictó la Gerencia General en su momento por un órgano administrativo disciplinario. El recurso en primera instancia, fue remitido al Consejo Directivo, este a su vez remite la valoración a la Gerencia General, y esta rechaza el recurso.

En virtud de lo establecido por el recurrente y el reglamento que establece el funcionamiento de éste Órgano Colegiado, se hace el traslado en alzada a este Órgano para que conozca según corresponda.

**ACUERDO N° 466-09-2016**

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

Trasladar a la Asesoría Jurídica, el Oficio GG-1787-08-2016, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General del IMAS, para que prepare criterio a este Consejo Directivo sobre el caso.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

- **Copia Informativa CSC-065-08-2016**, con fecha del 10 de agosto del 2016, con asunto respuesta del oficio GG-1704-08-2016. Suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, y dirigido al Lic. Gerardo Alvarado Blanco.

El Gerente General explica que mediante este oficio se cumple la solicitud que se le hizo de dar sus aportes a la reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Contraloría de Servicios en cumplimiento del informe de Auditoría AUD. 021-2016

